

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 853

COMISION DE LIBERTAD DE EXPRESION

Impreso el día 3 de septiembre de 2002

Término del artículo 113: 12 de septiembre de 2002

SUMARIO: Diario “Provincia/23”. Expresión de preocupación por la decisión del gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de restringir su libertad de expresión. **González (O. R.) y otros.** (2.423-D.-2002.)

libertad de expresión al discriminar al diario “Provincia/23” en la asignación de publicidad oficial.

*Oscar R. González. – Fabián De Nuccio.
– Alicia V. Gutiérrez. – Irma F.
Parentella. – Jorge Rivas.*

Dictamen de comisión

INFORME

Honorable Cámara:

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado González (O. R.) y otros señores diputados por el que se expresa preocupación frente a la decisión del gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de restringir la libertad de expresión al discriminar al diario “Provincia/23”, en la asignación de la publicidad oficial; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

El gobierno de Tierra del Fuego acaba de adoptar una decisión arbitraria y temeraria, que restringe la libertad de expresión y el derecho de la ciudadanía a ser informada.

La decisión en concreto consiste en el retiro de la publicidad oficial al diario “Provincia/23”.

Sala de la comisión, 18 de julio de 2002.

Es por ello que la Comisión de Libertad de Expresión expresa una vez más su preocupación por hechos semejantes que se van sucediendo en el territorio de nuestro país; pues es sabido que los avisos oficiales constituyen una importante y legítima fuente de ingresos para todos los medios de comunicación. Y que una asignación equitativa de la publicidad oficial, ajena a toda sospecha de discriminación, constituye un deber republicano que no puede ser soslayado.

*Fernanda Ferrero. – Juan C. Millet. –
Eduardo E. D. J. García. – Gabriel J.
Llano. – Pedro J. C. Calvo. – José C.
G. Cusinato. – Oscar R. González. –
Miguel A. Insfran. – Araceli E. Méndez
de Ferreyra. – Fernando R. Montoya.
– Irma F. Parentella. – Héctor R.
Romero. – Pedro A. Venica. – Patricia
C. Walsh. – Andrés Zottos.*

En tal sentido, se ha pronunciado en octubre de 2000 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuando sostuvo que “la asignación arbitraria y discriminatoria de publicidad oficial y créditos oficiales (...) con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atenta contra la libertad de expresión”.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profunda preocupación frente a la decisión del gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de restringir la

Por todo lo expuesto, la Comisión de Libertad de Expresión aconseja la aprobación de este proyecto de declaración.

Oscar R. González.